

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 14 DE ABRIL DE 2020, POR LA QUE SE DETERMINA LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL PERSONAL INTEGRANTE DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DOCENTE QUE RESULTÓ ADJUDICATARIO DE UNA VACANTE O SUSTITUCIÓN, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE ESTA MISMA DIRECCIÓN GENERAL DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020, CUYA TOMA DE POSESIÓN FUE DIFERIDA, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, POR RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2020, SIEMPRE Y CUANDO LAS PLAZAS QUE EN SU MOMENTO FUERON OBJETO DE ADJUDICACIÓN, PUEDAN SER OCUPADAS POR PERSISTIR, ACTUALMENTE, LA NECESIDAD DE SU COBERTURA.

Por Resolución de fecha 12 de marzo de 2020, se procedió a la adjudicación de sustituciones y vacantes sobrevenidas por el personal integrante de las bolsas de trabajo docentes, estableciéndose en el punto 5 de la misma, que el personal adjudicatario de los destinos tomará posesión del puesto adjudicado el día 16 de marzo de 2020.

Dada la situación actual declarada en nuestro país, de emergencia sanitaria motivada por el brote de SARS-CoV-2. Habida cuenta del escenario de riesgo inminente y extraordinario para la salud pública como consecuencia del COVID-19, se publicó con fecha 14 de marzo de 2020 el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el artículo 9 del citado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se establecen medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación disponiendo la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.

Por la Viceconsejería de Educación y Deporte se emitió comunicado urgente con fecha 14 de marzo de 2020, en el que entre otras medidas, se acordó el cierre permanente de los centros educativos.

Corolario de todo lo anterior fue la imposibilidad de que las personas nombradas por la referida Resolución de 12 de marzo de 2020, pudieran tomar posesión de sus puestos, y, consecuentemente, ser nombrados personal funcionario interino ya que, conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo ("Suspensión de plazos administrativos"), *"Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo"*

Posteriormente, con fecha 13 de abril de 2020, por las razones que constan en la misma, se ha dictado Resolución de esta Dirección General por la que se procede a la reanudación del procedimiento de provisión de puestos docentes con carácter provisional, a través del sistema de provisión de interinidades (SIPRI), y se modifica, por razones de fuerza mayor, la forma en que se ha de realizar el acto de la toma de posesión de los puestos que se adjudiquen por este sistema de provisión, mientras se mantenga la situación actual de cierre de los centros docentes públicos.

Por lo expuesto, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos comunicará a las personas que resultaron adjudicatarias de una vacante o sustitución en la anterior Resolución de 12 de marzo de 2020 la confirmación de los destinos obtenidos, siempre y cuando las necesidades de cobertura de las plazas persistan en la actualidad, a efectos de su toma de posesión, que tendrá lugar el día 15 de abril de 2020, en la forma que establece la Resolución de 13 de abril antes citada. En este sentido, únicamente a estas personas, que se relacionan en el Anexo, se les facilitará el número de teléfono y el correo electrónico de la Dirección del centro adjudicado, con quien deberán contactar para formalizar la preceptiva toma de posesión e inmediatamente comenzar la prestación del servicio.

La toma de posesión se realizará el día 15 de abril de 2020 en la forma que se establece en la Resolución de 13 de abril de 2020 antes citada.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 102/2019, de 12 de febrero (BOJA num. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

HA RESUELTO

Primero.- Confirmar los destinos adjudicados y fijar la toma de posesión de los mismos para el día 15 de abril de 2020, del personal integrante de las bolsas de trabajo docente que resultó adjudicatario de una vacante o sustitución, en virtud de Resolución de esta misma Dirección General de fecha 12 de marzo de 2020, cuya toma de posesión fue diferida, por causa de fuerza mayor, por Resolución de 16 de marzo de 2020, siempre y cuando las plazas que en su momento fueron objeto de adjudicación, puedan ser ocupadas por persistir, actualmente, la necesidad de su cobertura y que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el portal "Sistema de Provisión de Interinidades" de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Juan Carlos Aunión Ruiz

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	14/04/2020 09:43:20	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eWHYYCXMHNKJLVVYCAURN5R8NV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			